

ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Quien suscribe, Juan J. Itriago, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.461.646, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, asociación civil inscrita ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el No. 19, Tomo 21, del Protocolo Primero del Primer Trimestre del año 1977, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 23 de octubre de 2020, bajo el Nro. 28, Folio 10521, Tomo 20, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2020, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el número **ACTA CE-AVDM-EXTRAORDINARIA-0005-2022/2025-28JUL 2022**.

ACTA

El día de hoy, jueves 28 de julio de 2022, siendo la oportunidad y lugar señalados en la convocatoria enviada mediante correo electrónico, **Ref.: CE-AVDM-0035-2022/2025**, para la quinta reunión del Comité Ejecutivo para el período 2022-2025 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se realiza reunión extraordinaria con asistencia mediante video conferencia – enlace el cual fue comunicado con suficiente antelación – a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Punto Único:** Considerar postulaciones para Miembros Titulares al Comité Marítimo Internacional.

Siendo las 11:00 a.m., atendieron a la convocatoria de manera virtual, a través del sistema Google Meet, coordinado por el Sr. Presidente Gustavo Omaña, los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: Gustavo Adolfo Omaña Parés C.I. V-6.371.088, Presidente; Julio Alberto Peña Acevedo C.I. V-3.602.432, Vice Presidente; Juan J. Itriago C.I. V-16.461.646, Secretario General; Lila Concepción Olveira Hernández C.I. V-6.971.414, Tesorera; Cristina Mujica Perret-Gentil C.I. V-17.982.773, Directora de Publicaciones y Eventos; Yelitza Suárez C.I. V-5.979.964, Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros; y el Ex Presidente Francisco Villarroel C.I. V-6.826.485.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO' según la cual el quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deben contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día ut supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

Punto Único: Considerar postulaciones para Miembros Titulares al Comité Marítimo Internacional.

Tomó la palabra el Presidente, Gustavo Omaña, para informar que hasta la presente reunión habían manifestado la intención de realizar su postulación Iván Darío Sabatino Pizzolante, Julio Peña, Yelitza Suárez y Eugenio Moreno.

Como antecedente, Omaña informo que desde hace meses, incluso desde la pasada administración o Comité Ejecutivo 2019/2022, se constituyó un Sub-Comité para redactar un reglamento para la postulación de candidatos a Miembros titulares al CMI. El referido reglamento continua siendo redactado y revisado. Por lo tanto, toda postulación a realizarse en el 2022, será de forma no reglamentada.

Omaña continuó explicando que hace un par de semanas él recibió un correo de Eugenio Moreno postulándose para la próxima Asamblea del CMI en Octubre. En CUARTA reunión del CE Omaña postuló a Iván Darío Sabatino Pizzolante. Aurelio Fernández-Concheso durante la CUARTA reunión del CE, postuló a Julio Alberto Peña, y Yelitza Suarez se postuló durante la firma reunión. Así mismo, Aurelio Fernández-Concheso en la CUARTA reunión de CE solicitó derecho de palabra para informar que no habían mayores requisitos para postulaciones más que aquellos en los reglamentos y la constitución del CMI. Así mismo, Omaña informó que recibió una llamada de Aurelio Fernández-Concheso quien, luego de conversar con Miembros del Consejo Ejecutivo del CMI, solicitó que los postulados cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber participado en algún Coloquio, Simposio o Congreso del CMI;
2. Haber participado en algún Grupo de Trabajo del CMI; y/o
3. Si el postulado tiene planteado asistir al Congreso de Amberes y ya se encuentra inscrito.

Según Omaña, la AVDM todavía está a tiempo para realizar las postulaciones como Miembros Titulares ya que el reglamento del CMI establece que la postulación será hasta 60 días antes del congreso el cual tiene fecha de 21 de octubre 2022.

Juan J. Itriago, solicitó aclaratoria al Presidente sobre el cumplimiento de los mencionados requisitos, ya que en caso que solo necesitar cumplir con uno, por ejemplo haber asistido al Coloquios o Congresos, Itriago habría satisfizo ese requisito mediante la asistencia a varios eventos del CMI.

El Dr. Francisco Villarroel tomó la palabra para postular a Juan J. Itriago como Miembro Titular al CMI por Venezuela. Gustavo Omaña, Julio Peña y Cristina Mujica secundaron la referida postulación del Secretario General, Juan J. Itriago.

Ahora bien, Itriago, luego de agradecer a los Dres. Villarroel, Omaña, Peña y Mujica, por su postulación, solicitó la misma sea diferida para una futura oportunidad, en vista que él formó parte del sub-comité de redacción del reglamento interno de la AVDM para postular candidatos como Miembros Titulares al CMI y considera dicho reglamento es relevante para crear uniformidad en las postulaciones por parte de la AVDM; y además considera Itriago que no debe la AVDM postular una gran cantidad de personas en un mismo año/Congreso.

Por otra parte, Omaña solicitó a los aspirantes enviar la documentación necesaria de acuerdo a los reglamentos necesarios y cumplimiento de los supuestos anteriormente detallados.

El Presidente informó a los aspirantes a postulación enviar la documentación en o antes del miércoles 3 de agosto de 2022 y solicitó realizar una reunión de Comité Ejecutivo para Jueves 4 de agosto 11 AM con punto único la toma de decisión sobre el tema.

DECISIÓN: En cuenta. Se difiere la decisión para la próxima reunión de Comité Ejecutivo. El Secretario General circulará una convocatoria de acuerdo a lo establecido por el Presidente.

Finalmente, agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la QUINTA Reunión del Comité Ejecutivo identificada **ACTA CE-AVDM-EXTRAORDINARIA-0005-2022/2025-28JUL 2022.**

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión para su aprobación en la próxima convocatoria y posterior asiento del Acta respectiva.

Caracas, 28 de Julio de 2022.